



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 082-2023-UNACH

Chota, 04 de mayo de 2023

VISTO:

Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación, de fecha 04 de setiembre de 2018; Oficio N° 015-2022-UNACH/VPI-II-PCFFVB, de fecha 30 de diciembre de 2022; acta de evaluación del informe final del trabajo de investigación, de fecha 03 del mes de abril del 2023; Informe N° 23-2023-UNACH/VPI-II, de fecha 17 de abril del 2023; Informe Legal N° 075-2023-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 21 de abril de 2023; Carta N° 171 - 2023-UNACH/VPI-II, de fecha 25 de abril de 2023; Oficio N° 0298-2023-UNACH/VPI, de fecha 27 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, de acuerdo a lo descrito en el artículo 1° de la ley N° 30220, el objeto de la ley es (...) promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional de la investigación y de la cultura.

Que, conforme lo establece el inciso 6.5 del artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria es fin de la Universidad “Realizar y promover la investigación científica, tecnología y humanística la creación intelectual y artística”; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad entre otras 7.2) la investigación.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académica, administrativa y económico.

Que, en el mismo marco legal en su artículo 48° describe que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, en especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universidades públicas o privadas.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, y la ley.

Que, mediante Resolución N° 432 -2018-C.O./UNACH, de fecha 04 de setiembre de 2018, el proyecto de investigación denominado: “Caracterización y microencapsulación de compuestos bioactivos de mora (*Rubus ulmifolius*), utilizando almidones nativos de granos andinos”, fue aprobado en merito al V Concurso de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes de la UNACH, con Recursos CANON.





Que, mediante Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación, de fecha 04 de setiembre de 2018, se firmó la aprobación para la ejecución del proyecto, por un periodo de 02 años, contabilizándose desde el 04 de setiembre de 2018 al 03 de setiembre de 2020; además, se estableció el financiamiento de S/ 499,939.00 y las obligaciones del investigador, como la presentación del informe final de la investigación y un artículo científico, como productos, según se detalla en el contrato.

Que, mediante Oficio N° 015-2022-UNACH/VPI-II-PCFFVB, de fecha 30 de diciembre de 2022, el Dr. Frank Fluker Velásquez Barreto en calidad de responsable del proyecto “Caracterización y microencapsulación de compuestos bioactivos de mora (*Rubus ulmifolius*) utilizando almidones nativos de granos andinos”, remite informe final de proyecto CANON para su revisión y cierre.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 181-2023-UNACH, de fecha 31 de marzo de 2023 se resuelve aprobar la ampliación de amnistía de proyectos de investigación de docentes, estudiantes y proyectos de tesis de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el 30 de setiembre de 2023; establecer que la ampliación de amnistía de los proyectos de investigación de docentes, estudiantes y proyectos de tesis indicados en el anexo del artículo precedente, sólo para trámite documentario de cierre de los mismos.

Que, mediante acta de evaluación del informe final del trabajo de investigación de fecha 03 del mes de abril del 2023, el jurado evaluador designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 160 – 2023 -UNACH, emite el dictamen que el Proyecto de Investigación denominado “Caracterización y microencapsulación de compuestos bioactivos de mora (*Rubus ulmifolius*), utilizando almidones nativos de granos andinos”, se encuentra apto para cierre, ya que cumple con los requisitos estipulados por las bases del “V Concurso de proyectos de investigación científica y tecnológica para docentes de la UNACH, con recursos de CANON”.

Que, mediante Informe N° 23-2023-UNACH/VPI-II, de fecha 17 de abril del 2023, la directora del Instituto de Investigación, cursa documento declarando procedente al cierre del proyecto “Caracterización y microencapsulación de compuestos bioactivos de mora (*Rubus ulmifolius*) utilizando almidones nativos de granos andinos”.

Que, mediante Informe Legal N° 075-2023-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 21 de abril de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente el cierre del proyecto denominado “Caracterización y Microencapsulación de Compuestos Bioactivos de Mora (*Rubus Ulmifolius*), utilizando Almidones Nativos de Granos Andinos”, además de estar enmarcado dentro de la normatividad vigente.

Que, mediante Carta N° 171 - 2023-UNACH/VPI-II, de fecha 25 de abril de 2023, la directora del Instituto de Investigación, solicita se realice la gestión para cierre del proyecto de Investigación denominado Caracterización y Microencapsulación de Compuestos Bioactivos de Mora (*Rubus Ulmifolius*), utilizando Almidones Nativos de Granos Andinos”, avalado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 0298-2023-UNACH/VPI, de fecha 27 de abril de 2023.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el cierre del Proyecto de Investigación: “Caracterización y Microencapsulación de Compuestos Bioactivos de Mora (*Rubus Ulmifolius*), utilizando Almidones Nativos de Granos Andinos”, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cierre del Proyecto de Investigación Caracterización y Microencapsulación de Compuestos Bioactivos de Mora (*Rubus Ulmifolius*), utilizando Almidones Nativos de Granos Andinos”, integrados por:

- ✓ Dr. Frank Fluker Velásquez Barreto : Responsable.
- ✓ Mg. Juan Carlos Solano Gaviño : Miembro.
- ✓ Mg. Jaime Basilio Atencio. : Miembro.
- ✓ Dr. Luis Arturo Bello Pérez : Miembro.
- ✓ M. Sc. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano: Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho proyecto de investigación para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia de Investigación
Instituto de Investigación
Interesados
Archivo